

ORDEN DE COMPRA

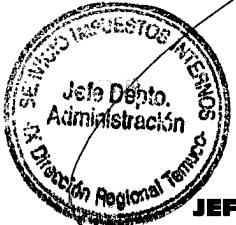
SEÑOR(ES)	GREZ Y ULLOA S.A.
DIRECCION	PORTALES # 1176
TELEFONO	45-2463369
CIUDAD	TEMUCO
RUT	80.432.900-5

NUMERO	8
FECHA	05-04-2017
COMPRA SOLICITADA POR	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS SERVICIOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	012	001	050	TUBOS FLUORESCENTES DE 36 W	503,96	25.198
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
						VALORES CON IVA INCLUIDO	0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	29.986

FACTURACION RAZON SOCIAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT 60.803.000-K
DIRECCION CLARO SOLAR N° 873
CIUDAD TEMUCO
GIRO SERVICIOS



JUAN CARLOS HUECHO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Temuco, 05 de Abril de 2017

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 180.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 16.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 08**, cuya descripción es: **Tubos fluorescentes de 36 w.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los proveedores indicados en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total Con Iva
Grez y Ulloa S.A.	Tubos fluorescentes de 36 w.	50	\$	\$ 29.986
Electrocom S.A.	Tubos fluorescentes de 36 w.	50	\$	\$ 38.318

Frindt S.A.	Tubos fluorescentes de 36 w.	50	\$	\$ 44.500
-------------	------------------------------	----	----	-----------

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Grez y Ulloa S.A. - RUT 80.432.900-5**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la **Tramitación de la Orden de Compra N° 08** de fecha **05/03/2017**, por el monto total de **\$ 29.986 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 29.986** (Veintinueve mil novecientos ochenta y seis pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **04**, Asignación **012** denominado **“Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)**



que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Elsa Erna Ortega Aráneda

**Elsa Erna Ortega Aráneda
Secretaria Departamento Administración**



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración